
STSJ de Catalunya de 21 de abril de 2005, recurso 144/2004

Promoción interna. Vulneración del Reglamento de acceso, promoción y movilidad de las policías locales (acceso al texto de la sentencia)

El Tribunal confirma la sentencia de instancia al considerar que las bases del concurso-oposición para cubrir, mediante promoción interna, una plaza de caporal de la policía local vulnera lo que dispone el Decreto 233/2002, de 25 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de acceso, promoción y movilidad de las policías locales, en dos aspectos:

- Establece una **puntuación total de la fase de concurso que supera a la de oposición**; así como por considerar que no se puede otorgar puntuación a los dos ejercicios eliminatorios de la fase de oposición por no estar previsto en las bases de la convocatoria.
- Establece una **limitación de edad sin determinar ninguna justificación razonable** que lleve a esta limitación. Recuerda el Tribunal que la limitación de edad ha de fundamentarse en motivos que justifiquen el diferente trato, y que estos motivos han de ser diferentes de los genéricos (mínimo de mayoría de edad y máximo de edad de jubilación).